

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16506
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	16/12/1969
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	374
<b>Fecha de la Norma:</b>	26/11/1969
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 791 DEL CODIGO FISCAL CON OTRO ORDINAL.
<b>Comentario:</b>	Este Decreto de Gabinete adicionó el Artículo 791 del Código Fiscal con el ordinal 3, que establece como causa de interrupción del término de prescripción de la obligación de pagar el impuesto de inmuebles, cualquier actuación escrita del funcionario competente encaminada a cobrar el impuesto. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO FISCAL, DECRETO DE GABINETE.

## Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
DECRETO DE GABINETE

## Referencias

DECRETO DE GABINETE 374						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 374						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete adicionó el ordinal 3 al Artículo 791 del Código Fiscal.

